



Resolución Jefatural

**Nº 129 – 2011- INDECI
06 de Junio del 2011**

VISTOS: La Carta S/N de fecha 23.05.2011 del Representante de la Secretaria Ejecutiva del Grupo REDLAC, el Memorandum Nº 412-2011-INDECI/11.0 de fecha 26.05.2011 y el decreto de Sub Jefatura de fecha 30.05.2011 en la Hoja de Trámite Nº 05213-2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Representante de la Secretaria Ejecutiva del Grupo REDLAC, cursa invitación al INDECI para participar en el "Taller Regional UNETE", a realizarse los días 02 y 03 de junio del presente año en la ciudad de Panamá, Republica de Panamá, evento organizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OCHA ROLAC) en colaboración con el Grupo de Trabajo de Riesgo, Emergencia y Desastres Regional (REDLAC);

Que, siendo objetivo principal del Taller en mención, el de contribuir al fortalecimiento del UNETE y a su rol como promotor de la coordinación entre las agencias del Sistema de las Naciones Unidas y sus socios humanitarios a través de la creación de Redes Humanitarios o Equipos Humanitarios de País (EHP);

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho evento, se autoriza la participación del Coronel EP "R" Guillermo Alvizuri Valiente, Director Nacional de Operaciones;

Que, la participación del Funcionario en mención en representación del INDECI, no irrogara gastos al Estado;

De conformidad con la Ley Nº 27619 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, y con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 02 al 04 de junio de 2011, el viaje en comisión de servicio del Coronel EP "R" Guillermo Alvizuri Valiente, Director Nacional de Operaciones, para que en representación del INDECI participe en el "Taller Regional UNETE", a realizarse los días 02 y 03 de junio del presente año en la ciudad de Panamá, Republica de Panamá.

Artículo 2º.- El Funcionario comisionado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación del comisionado en el Taller precitado, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Jefatura de la Dirección Nacional de Operaciones será asumida por encargo por el Director Nacional de Prevención por el lapso que dure la ausencia de su titular, en mérito a la Resolución Jefatural N° 187-2005-INDECI, que implementa en el INDECI un mecanismo de encargaturas automáticas por viajes en comisión de servicio fuera del país.

Artículo 5º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, al interesado, a las Direcciones Nacionales de Operaciones y Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
Jefe de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

